

Palabras del Director de la Escuela Naval Militar



Estimado Postulante:

Quiero saludarlo cordialmente y expresarle mi satisfacción por su interés en ingresar a la Armada Argentina.

La información que llegará a sus manos procura responder a las muchas preguntas que seguramente desea Ud. formular acerca de la carrera naval.

El tránsito por la Escuela Naval Militar es el paso obligado para ser un Oficial de la Armada Argentina, por lo que deseo expresarle en pocas palabras lo que ello implica:

- Abrazar, más que una profesión, un estilo de vida apasionante, pleno de desafíos, que imprime en su alma un carácter indeleble, que hará que se sienta marino desde el alba hasta el ocaso, y que lo acompañará por el resto de su vida.
- Ser un patriota que modele su vida personal y profesional con las virtudes fundamentales del militar: lealtad, veracidad, abnegación, disciplina, tolerancia, prudencia y fortaleza, entre otras.
- Encarnar el espíritu caballeresco y militar de la vida, estando consagrado a prepararse física, marinera, intelectual y espiritualmente para la defensa de la Patria.
- Ser un líder con vocación de asumir responsabilidades, riesgos y desafíos, tanto aquellos que imponen los hombres como la naturaleza.

Todo ello se desarrolla mediante un Plan de Estudios cuya característica más relevante en los primeros cuatro años, es la adecuada articulación de las actividades académicas, deportivas y militares, con períodos de práctica profesional desarrollados durante embarcos, campañas y visitas profesionales.

El quinto año de formación está constituido por cursos pre-embarco y un viaje de instrucción que constituye el período de Práctica Profesional Supervisada.

A su término egresará con el grado de Guardiamarina, accediendo además, dada la integración de la Escuela Naval Militar con el Sistema Universitario Nacional, a un Título de Grado (Licenciatura) correspondiente a su Escalafón

Así, una vez recibido de Oficial, las posibilidades que le ofrece la carrera naval son de gran diversidad y sumamente interesantes.

Joven postulante: lo invito a compartir este desafío. Le deseo el mayor de los éxitos.

EL DIRECTOR





Índice

CAPÍTULO 1 - Generalidades de la Carrera y el Plan de Estudios

101. Misión de la Escuela Naval Militar	6
102. Formación	6
103. Actividades	7
104. Actividad deportiva	7
105. Instalaciones	8
106. El viaje de instrucción	8
107. Plan de estudios del Escalafón Naval	9
108. Plan de estudios del Escalafón Infantería de Marina	10
109. Plan de estudios del Escalafón Intendencia	11
110. Orientaciones y especialidades	12

CAPÍTULO 2 - Ingreso e Inscripción

201. Ingreso	15
202. Cómo son los exámenes	15
203. Requisitos de inscripción	16
204. Documentación que se debe adjuntar a la solicitud	16
205. Análisis médicos que se deberán presentar	18
206. Inscripción	18
207. Inscripción de postulantes con estudios cursados en el extranjero	18
208. Obligaciones	18
209. Postulantes no presentados	20
210. Vestimenta	20
211. Elementos con los cuales deberá presentarse a los exámenes de ingreso	20

CAPÍTULO 3 - Condiciones físicas y psicofísicas para el ingreso

301. Condiciones físicas de ingreso a institutos de formación	22
302. Norma general	22
303. Aspecto general	22
304. Esqueleto	23
305. Articulaciones	23
306. Músculos	23
307. Cicatrices	23
308. Hernias	24
309. Aparato circulatorio	24
310. Sistema hemolinfático	24
311. Aparato respiratorio	24
312. Mediastino y diafragma	24
313. Aparato digestivo	24
314. Aparato urogenital	24
315. Sistema nervioso	25
316. Psiquismo	25
317. Articulación verbal	25
318. Enfermedades de la piel y tatuajes	25
319. Sistemas endocrino y neurovegetativo	27
320. Enfermedades del metabolismo y de la nutrición	27
321. Enfermedades del colágeno	27
322. Neoplasias	27
323. Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias	27
324. Intoxicaciones crónicas	27
325. Ojo y visión	27
326. Oído, nariz y garganta	28
327. Enfermedades alérgicas	28
328. Aparato masticatorio	28

329. Afecciones quirúrgicas reparadas	28
330. Condiciones para la permanencia de alumnos	28

CAPÍTULO 4 - Programas de los Exámenes Académicos

401. Consideraciones generales sobre la preparación y el ingreso	30
402. Programa de la materia Matemática	30
403. Programa de la materia Trigonometría	30
404. Programa de la materia Física	31
405. Programa de la materia Química	31

CAPÍTULO 5 - Programas de las Pruebas Físicas

501. 2400 m. llanos	34
502. Salto en largo sin impulso	34
503. Flexiones de brazos en la barra	34
504. Natación - 33 m. estilo libre	34

Solicitud de ingreso	37
----------------------	----

ESCUELA NAVAL MILITAR

CAPÍTULO
[01]



Generalidades de la Carrera y el Plan de estudios



Escuela Naval Militar

101. Misión de la Escuela Naval Militar

La Escuela Naval Militar tiene por misión instruir a los jóvenes argentinos que deseen ser Oficiales de la Armada Argentina.

Con ese propósito brinda a los cadetes, en forma progresiva y racional, los conocimientos teóricos y prácticos indispensables para la ciencia del combate naval, formándolos para la vida en el mar y el ambiente naval, adquiriendo de esta forma la experiencia básica necesaria para su futura función como Oficial de la Armada.

La enseñanza es multidisciplinaria, abarcando aspectos militares, éticos, académicos, profesionales y físicos, lo cual asegura una educación integral del futuro Oficial.

102. Formación

Luego de haber aprobado los exámenes de ingreso, el postulante se incorpora a la Escuela Naval Militar en carácter de Cadete Naval. El nivel de estudio es Universitario (comparable en el aspecto académico al de una Licenciatura).

Durante su carrera en la Escuela, el Cadete recibe un haber mensual y cobertura médica mientras dure su condición de alumno. El régimen de permanencia durante el cursado de la carrera es de internado, con salidas los fines de semana.

El ciclo de formación consta de cinco años. Los primeros cuatro se desarrollan en la Escuela Naval Militar, período durante el cual los Cadetes reciben clases académicas de materias humanísticas, profesionales

y de ciencias exactas. De forma complementaria y articuladamente con el programa académico, se desarrollan actividades deportivas y náuticas tales como navegación a vela, natación, práctica de artes marciales, atletismo, gimnasia, remo, etc., contribuyentes a una completa formación física.

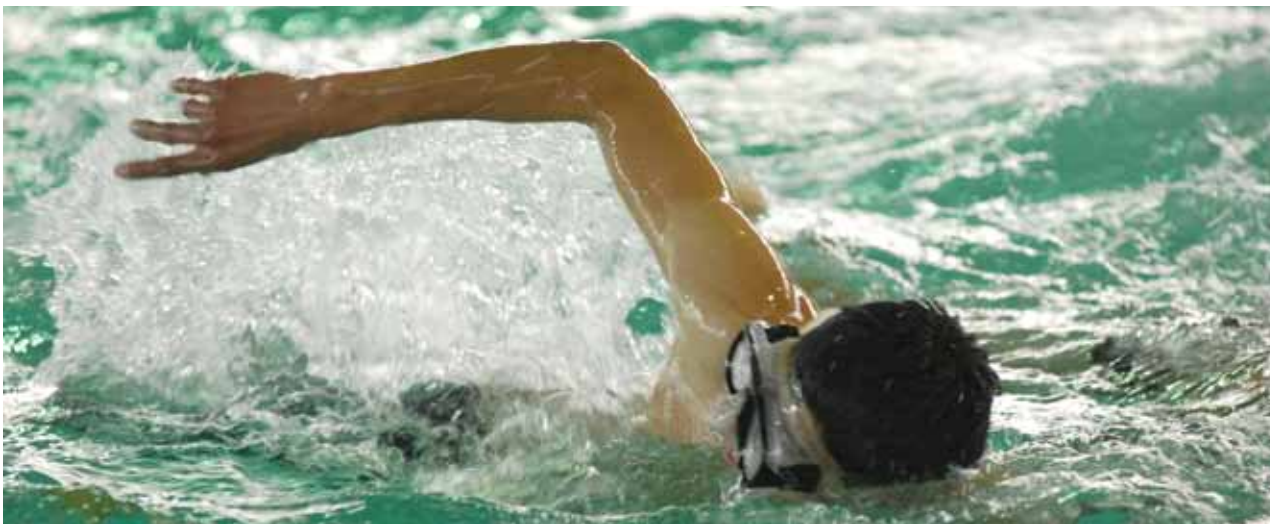
También complementan esta formación con campañas y embarcos periódicos en unidades de la Armada. En el quinto y último año, ya con el grado de Guardiamarina en Comisión, los cadetes realizan un viaje de instrucción que constituye el período de Práctica Profesional Supervisada, el cual es un requisito ineludible para obtener el Grado de Guardiamarina y el título universitario que lo acompaña (Licenciado) de acuerdo al escalafón al que pertenezcan.

103. Actividades

De lunes a viernes la formación comprende seis horas diarias de clases académicas por la mañana y tres de educación física por la tarde, más el tiempo necesario de estudio. Los días martes por la tarde se imparte instrucción militar profesional, estimulando en los cadetes las virtudes y conocimientos indispensables para ejercer las funciones del mando.

El plan de estudios prevé un programa de extensión cultural que incluye conferencias, concurrencias a teatros, reuniones sociales, etc. La práctica profesional se desarrolla mediante embarcos y campañas en Unidades de la Armada, en las que el Cadete realiza tareas específicas para su formación como Oficial.

Dentro de las actividades recreativas se puede participar en teatro, periodismo o integrar la orquesta del cuerpo de cadetes de la Escuela y equipos representativos. Dos noches por semana se proyecta cine en el teatro de la Escuela.



Alumno realizando actividades deportivas

104. Actividad deportiva

Complementariamente y en forma articulada con el programa académico, se desarrollan actividades deportivas y náuticas, tales como:

- Navegación a vela y remo
 - Natación
 - Artes marciales
 - Defensa personal
 - Esgrima
 - Fútbol
 - Rugby
 - Hockey
 - Voley
 - Atletismo
- entre otras...

Los cadetes integran en forma voluntaria los equipos representativos de la Escuela en función de sus aptitudes, participando en torneos y competencias a nivel provincial, nacional e internacional.

105. Instalaciones

La Escuela Naval cuenta con:

- Simulador electrónico de navegación
- Planetario
- Cine
- Gabinetes de física, química y electrónica
- Aulas de comunicaciones e informática
- Pabellón de Ingeniería
- Museo
- Bibliotecas
- Capilla
- Piscina y gimnasios cubiertos
- Flota de veleros para instrucción
- Campo de deportes
- Embarcaciones menores



106. El viaje de instrucción

Aprobados los 4 años de estudios en la Escuela, los cadetes realizan durante el quinto año el viaje de instrucción. Durante meses surcan los mares del mundo, desarrollando los conocimientos académicos adquiridos y desempeñando a bordo las funciones inherentes al primer grado de oficial. Practican allí el ejercicio de la profesión y de la conducción, para las cuales la Escuela los ha capacitado ampliamente, consolidando de este modo el espíritu que debe

caracterizar a la mujer y al hombre de mar. Ampliarán sus horizontes culturales conociendo otros pueblos y otras costumbres. Participarán de reuniones con autoridades e invitados de países extranjeros, lo cual le brindará al cadete la oportunidad de intercambiar experiencias y opiniones sobre temas profesionales y personales, estrechando aún más los conocimientos y los lazos de amistad entre naciones, contribuyendo así a representar a la República Argentina en el exterior.

107. Plan de estudios del Escalafón Naval

[1]

Primer año

Álgebra • Física I (Óptica, Mecánica y Calor) • Introducción a la Navegación • Química Aplicada • Historia Argentina 1810 — 1990 • Teoría del Estado y de las Organizaciones • Iniciación al Conocimiento Científico • Introducción al Cálculo • Introducción a la Navegación • Derecho Constitucional y Derecho Administrativo Público • Historia Naval Argentina • Sistemas de Comunicaciones y Seguridad Informática

[4]

Cuarto año

Inglés II • Arquitectura Naval • Navegación Integrada y Seguridad Náutica • Sistemas de Armas Navales, Antisuperficie y Antiaéreas • Reglamentación y Doctrina Naval • Probabilidad y Estadística • Ética Profesional • Sistemas de Armas Navales Submarinas y Antisubmarinas • Nuevos Escenarios de las Relaciones Internacionales, Globalización y Regionalización

[2]

Segundo año

Análisis Matemático • Física II (Electromagnetismo y Ondas) • Navegación Costera y por Estima • Termodinámica Aplicada • Comunicaciones Navales • Ciencias del Mar • Fundamentos de Psicología para la Conducción • Sistemas Auxiliares Navales • Derecho Militar, Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y Derecho Aplicado a la Armada Argentina

[5]

Quinto año

Metodología de la Enseñanza • Introducción al Planeamiento Naval • Derecho Marítimo • Introducción a las Operaciones Navales • Seguridad e Integridad del Buque y Tripulación

[3]

Tercer año

Inglés I • Navegación Astronómica y Seguridad Náutica • Conducción y Liderazgo • Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Sistemas Eléctricos Navales • Sistemas de Propulsión - Motores • Fundamentos de Electrónica • Sistemas de Propulsión Naval — Turbinas de Gas y Plantas Combinadas • Meteorología



108. Plan de estudios del Escalafón Infantería de Marina

Primer y Segundo año comunes con el **Escalafón Naval**

[1]

Primer año

Álgebra • Física I (Óptica, Mecánica y Calor) • Introducción a la Navegación • Química Aplicada • Historia Argentina 1810 – 1990 • Teoría del Estado y de las Organizaciones • Iniciación al Conocimiento Científico • Matemática • Derecho Constitucional y Derecho Administrativo Público • Historia Naval Argentina • Sistemas de Comunicaciones y Seguridad Informática

[4]

Cuarto año

Inglés II • Conducción Terrestre II • Sistemas de Armas de Infantería de Marina • Estructuras de Infantería de Marina • Ética Profesional • Probabilidad y Estadística • Procedimientos y Medios de Infantería de Marina II • Reglamentación y Doctrina Naval • Preparación y Dirección de Ejercicios • Nuevos Escenarios de las Relaciones Internacionales, Globalización y Regionalización

[2]

Segundo año

Análisis Matemático • Física II (Electromagnetismo y Ondas) • Navegación Costera y por Estima • Termodinámica Aplicada • Comunicaciones Navales • Ciencias del Mar • Fundamentos de Psicología para la Conducción • Sistemas Auxiliares Navales • Derecho Militar, Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y Derecho Aplicado a la Armada Argentina

[5]

Quinto año

Metodología de la Enseñanza • Introducción al Planeamiento Naval • Derecho Marítimo • Técnicas y Tácticas de Infantería de Marina • Seguridad e Integridad del Buque y Tripulación

[3]

Tercer año

Inglés I • Conducción Terrestre I • Conducción y Liderazgo • Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Topografía • Máquinas y Electricidad para Infantería de Marina • Operaciones Anfibia • Fundamentos de Electrónica • Meteorología • Procedimientos y Medios de Infantería de Marina I



109. Plan de estudios del Escalafón Intendencia

[1]

Primer año

Análisis Matemático Intendencia • Contabilidad Básica • Introducción a la Administración • Historia Argentina 1810 – 1990 • Teoría del Estado y de las Organizaciones • Iniciación al Conocimiento Científico • Álgebra Intendencia • Historia Naval Argentina • Introducción a la Economía y Estructura Económica Argentina • Derecho Constitucional y Derecho Administrativo Público

[3]

Tercer año

Inglés I • Conducción y Liderazgo • Finanzas Públicas – General • Administración Naval Financiera • Administración Naval Patrimonial • Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Finanzas Públicas – Caso Argentino • Logística

[2]

Segundo año

Estadística para los Negocios • Ajuste y Valuación • Técnicas Administrativas y Gestión Organizacional • Derecho Militar, Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y Derecho Aplicado a la Armada Argentina • Microeconomía • Historia Económica • Matemática para las Decisiones Empresariales • Sistemas y Medios Navales • Fundamentos de Psicología para la Conducción

[4]

Cuarto año

Inglés II • Administración Naval Financiera Aplicada • Administración Naval Patrimonial Aplicada • Sistemas de Información Financiera • Reglamentación y Doctrina Naval • Sistemas de Información Patrimonial • Fundamentos de Navegación • Ética Profesional • Nuevos Escenarios de las Relaciones Internacionales, Globalización y Regionalización

[5]

Quinto año

Metodología de la Enseñanza • Introducción al Planeamiento Naval • Derecho Marítimo • Administración Aplicada • Seguridad e Integridad del Buque y Tripulación



110. Orientaciones y especialidades

Las cinco orientaciones generales para los Oficiales de la Armada son las siguientes:

1. Superficie
2. Submarinos
3. Aviación Naval (piloto)

Cuerpo: Comando
Escalafón: Naval

La orientación en Submarinos o Aviación Naval se adquiere una vez egresado como Oficial, debiendo aprobar un curso de un año en las respectivas escuelas.

4. Infantería de Marina

Cuerpo: Comando
Escalafón: Infantería de Marina

5. Intendencia

Cuerpo: Profesional
Escalafón: Intendencia

Otras Especialidades o Capacitaciones por las que se puede optar una vez egresado como Oficial son:

- Comunicaciones
- Artillería
- Armas Submarinas
- Máquinas / Electricidad
- Guerra Electrónica
- Análisis Operativo
- Hidrografía / Oceanografía
- Meteorología
- Buceo
- Fuerzas Especiales (Buzos Tácticos, Comandos Anfibios)



Unidades de Superficie



Submarinos



Aviación naval (piloto)



Infantería de Marina



Intendencia



Ingreso e Inscripción





201. Ingreso

El ingreso a la Escuela Naval Militar se realizará mediante un concurso de oposición. Los postulantes deberán aprobar los exámenes académicos, médicos, psicotécnicos y de rendimiento físico. De los resultados de los exámenes se obtendrá un orden de mérito mediante el cual se cubrirá el cupo de vacantes estipuladas para los distintos escalafones.

Tanto la inscripción como la carrera en la Escuela son gratuitas, recibiendo el Cadete un haber mensual y cobertura social mientras dure su condición de alumno.

202. Cómo son los exámenes

Evaluación Académica

1. Consiste de una evaluación escrita mediante la cual se verifica que los postulantes posean el nivel académico requerido para iniciar los estudios en la Escuela.
2. El postulante deberá presentarse en el lugar y fecha que se indique oportunamente, con su Documento Nacional de Identidad, para rendir los cuatro exámenes académicos de competencia que se detallan en el Capítulo 04, correspondientes a las siguientes materias:

- Matemática
- Trigonometría
- Física
- Química

Todas las materias tienen el mismo grado de importancia para determinar el orden de mérito académico.

3. Aquellos postulantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en los exámenes académicos serán preseleccionados para efectuarse los análisis clínicos y así determinar su aptitud psicofísica.
4. Los que reciban el Apto Psicofísico deberán rendir las 4 pruebas físicas detalladas en el Cap. V.

Una vez aprobada la primera etapa (exámenes académicos, análisis psicofísicos y pruebas físicas), los postulantes seleccionados serán convocados para iniciar el Periodo Selectivo Preliminar (PSP). Los postulantes que finalicen y aprueben el PSP, serán incorporados a la Escuela Naval Militar, como Cadetes de Primer Año.

Evaluación Psicofísica

1. En función de las vacantes disponibles, aquellos postulantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en la evaluación académica serán preseleccionados para efectuarse los análisis clínicos y así determinar su aptitud psicofísica.
2. La evaluación consiste en un conjunto de exámenes y prácticas de diagnóstico que están destinados a preservar la salud durante el adiestramiento y posterior ejercicio de la profesión militar, conforme a los estándares de aptitud que fija la Armada. La Aptitud Psicofísica se evalúa en forma continua desde el ingreso y es un requisito de permanencia y egreso de la Escuela.

Pruebas de Rendimiento Físico

1. Los postulantes que reciban el apto psicofísico deberán rendir y aprobar las siguientes cuatro pruebas físicas (que se describen en el Capítulo 05).
 - Carrera de 2400 metros llanos
 - Salto en largo sin impulso
 - Flexiones de brazos en la barra
 - Natación 33 metros estilo libre
2. Se evalúa así la fuerza, destreza, resistencia física y técnicas de natación que permitan iniciar el

adiestramiento con el mínimo necesario para alcanzar, antes del ingreso, las exigencias que son comunes a todo el personal militar de la Armada, y que deben acreditarse anualmente durante toda la carrera.

Período Selectivo Preliminar

Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de ingreso y hayan aprobado la Evaluación Académica, la Evaluación Psicofísica, y las Pruebas de Rendimiento Físico, serán convocados para iniciar el Período Selectivo Preliminar (P.S.P.).

En esta etapa se efectúa una evaluación inicial de la adaptación a la vida militar, calificando el desempeño de cada postulante para seleccionar aquellos que superan el estándar de Aptitud Militar fijado para iniciar el adiestramiento como Cadete Naval.

Al finalizar el P.S.P. un Consejo de Dirección determina, en base a los méritos obtenidos por cada postulante, quiénes serán incorporados a la Escuela Naval Militar como Cadetes de Primer Año.

Pedidos de reconsideración

Los pedidos de reconsideración, fundados sobre datos objetivos, de situaciones vinculadas a la separación del proceso de ingreso, deberán cursarse dirigiendo una carta al Sr. Director de la Escuela Naval

Militar, donde se deben consignar obligatoriamente los siguientes datos:

- Datos personales del Postulante: Número de Inscripción, D.N.I., Apellidos y Nombres.
- Fecha y motivo de separación.
- Fundamentos que motivan el pedido de reconsideración.

Estos pedidos tendrán un plazo de presentación de CINCO (5) días corridos de producida la separación del Proceso de Ingreso y serán considerados por el Consejo de Dirección.

Se atenderán los recursos presentados únicamente por los postulantes, y por los padres o tutores de los menores de edad.

203. Requisitos de inscripción

- A. Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- B. Tener al 31 de diciembre del año de inscripción menos de 22 años de edad.
- C. Haber aprobado el nivel de educación secundaria¹.
- D. Cumplir con las condiciones psicofísicas establecidas en el Reglamento de Aptitud Psicofísica para el Personal Militar de la Armada (Ver Capítulo 3 de la presente Guía).

- E. Ser Soltero/a².
- F. Tener el consentimiento del padre y madre (o de quien los reemplace legalmente), si es menor de 18 años.
- G. No haber sido dado de baja de establecimientos militares por conducta o ineptitud militar profesional.

204. Documentación que se debe entregar con la solicitud

Para todos los postulantes

- A. Solicitud de Ingreso con los datos, firmas y fotografía (tamaño 4x4 cm, fondo blanco, de frente, y actualizada al año de inscripción) completa.
- B. Fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento (legalizada por el Registro Civil correspondiente).
- C. Dos (2) fotocopias autenticadas del Certificado Analítico y Título Secundario debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación, o fotocopia del Libro Matriz, o constancia de tenerla en trámite.
- D. Constancia de emisión de "Certificado de Antecedentes Penales" otorgado por el Registro Nacional de Reiniciencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.dnrec.jus.gov), según lo indicado en el Inciso f del Artículo 8° de la Ley Nro 22.117, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Ley

Nro 25.164. Este certificado deberá ser solicitado por el postulante ante la autoridad señalada con posterioridad al 31 de marzo del año de inscripción. La falta del mismo anula automáticamente la inscripción.

- E. Fotocopia o impresión de Internet de la constancia de CUIL.
- F. Dos (2) fotocopias de la 1ª y 2ª hojas y cambios de domicilio del Documento Nacional de Identidad. Se podrá presentar constancia expedida por el Registro Nacional de las Personas cuando se encuentre en trámite, debiendo presentar el DNI, como último plazo, el día de cierre de inscripción; caso contrario, la misma queda anulada automáticamente.
- G. Fotocopias de Diplomas/Títulos privados, provinciales, nacionales o extranjeros, de cursos realizados en forma complementaria a su formación secundaria, que acrediten idoneidad en cualquier área del conocimiento.
- H. Declaración Jurada de Sanidad que se adjunta a la presente Guía de Ingreso.

Casos Particulares

- I. Fotocopia autenticada del certificado de defunción en caso de padre y/o madre fallecido.
- J. Fotocopia autenticada de la sentencia o del poder cuando firme uno solo de los padres, en ejercicio de la patria potestad (en caso de menores de 18 años).
- K. Fotocopia autenticada de la sentencia de designación del tutor, en caso de menores de 18 años con ambos padres fallecidos.

¹ Los postulantes que se encuentren cursando el último año del secundario podrán inscribirse presentando una constancia de alumno regular y una constancia si adeuda materias de años anteriores. Tendrán como fecha límite para presentar el certificado final de aprobación del secundario el 1° de abril, y para presentar el certificado analítico de estudios el 1° de junio del año de ingreso. Caso contrario el cadete será dado de baja de la Escuela.

² Las postulantes embarazadas deberán aprobar el examen académico de ingreso, quedando diferido el examen de pruebas físicas hasta el momento en que readquieran su disposición y capacidad a tales efectos, conforme lo determine una Junta de Reconocimientos Médicos; el examen psicofísico se realizará también en esta oportunidad. Su alta como cadete de primer año se producirá una vez que las causantes cumplan con todos los requisitos de ingreso, con la siguiente promoción que inicie su carrera.

205. Análisis médicos que deberán presentar

1. Electroencefalograma con informe médico.
2. Electrocardiograma y valoración cardiovascular con informe médico.
3. Audiometría tonal con informe médico.
4. Radiografía de tórax.
5. Radiografía lumbosacra (frente y perfil)

Importante: Estos estudios le serán requeridos el día del examen médico. En caso de no contar con los mismos quedará excluido del proceso de selección, ya que no se podrá establecer su aptitud médica para el ingreso. **No deberán ser mayores a 2 meses de antigüedad.**

206. Inscripción

Las fechas de los exámenes de ingreso y del periodo de inscripción se indicarán oportunamente a través de las Delegaciones Navales y de la página Web de la Escuela Naval. Como referencia, la inscripción se cierra un mes antes de los exámenes académicos, los cuales se toman normalmente la primera o segunda semana de diciembre.

Los interesados pueden inscribirse o solicitar informes

personalmente o por carta en la Delegación Naval más cercana. La lista de las mismas se pueden obtener en la página Web de la Escuela Naval (www.es-cuelanaval.mil.ar) o de la Armada Argentina (www.armada.mil.ar).

Para más información dirigirse por mail, carta o por teléfono al:

Señor Jefe del Departamento Ingreso
Escuela Naval Militar
B1927XAA Río Santiago
Provincia de Buenos Aires

(0221) 468-0419 (directo)
(0221) 468-0330 al 32. Int. 4836
(011) 4317-2000 - Int. 4836

www.es-cuelanaval.mil.ar
ingreso@es-cuelanaval.mil.ar

207. Inscripción de postulantes con estudios cursados en el extranjero

Serán inscriptos los postulantes que hayan cursado estudios en establecimientos educacionales en el extranjero, si los mismos son similares a los requeridos a nivel nacional y están reconocidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

208. Obligaciones

De los cadetes

1. Indemnizar a la Armada Argentina con una suma cuyo monto será regulado por la Dirección General del Personal y Bienestar de la Armada acorde a lo invertido en educación, vestuario y alimentación, si dejara voluntariamente el servicio antes de haber cumplido seis (6) años desde su egreso como oficial. Esta indemnización deberá abonarse sólo si el Cadete alcanza a egresar como Guardiamarina.
2. Devolver los atributos militares y prendas del uniforme del Cadete al efectivizar su baja.

De los padres/tutores de cadetes menores de edad (*)

1. Reintegrar a la Escuela Naval Militar el importe de los libros y útiles de enseñanza, prendas de uniformes y equipos u objetos que el cadete pierda o deteriore.
2. Si el cadete fuera menor de edad autorizarlo a viajar al extranjero para el cumplimiento de comisiones y misiones ordenadas por la superioridad.

* Estas obligaciones serán transferidas al Cadete cuando alcance la mayoría de edad.



209. Postulantes no presentados

Los postulantes que no se presenten en las fechas fijadas a rendir cualquiera de los exámenes determinados en este capítulo, perderán el derecho a ingresar a la Escuela Naval Militar, debiéndose inscribir nuevamente en caso de querer rendir al año siguiente.

210. Vestimenta

Los postulantes masculinos se presentarán vistiendo saco y corbata a todas las jornadas del examen de ingreso. Las mujeres se presentarán con indumentaria equivalente en elegancia al saco y corbata del varón.

211. Elementos con los cuales deberá presentarse a los exámenes de ingreso

Los postulantes deberán concurrir con los siguientes elementos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Elementos de escritura: lapicera o bolígrafo, lápiz negro N° 2 y goma.
3. Calculadora científica no programable.
4. Elementos de gimnasia y natación para realizar las pruebas físicas terrestres y acuáticas, las fechas que se indicarán oportunamente.



Condiciones de Aptitud psicofísicas para el ingreso a la Armada

301. Condiciones físicas de ingreso a institutos de formación

El personal que ingresa no solamente debe ser sano sino también armónicamente constituido para adaptarse a la ergonomía de los medios que opera, dado que éstos responden a estándares preconcebidos; de otro modo se puede comprometer el cumplimiento de la misión, la protección de la salud de nuestro personal, y dificultar el empleo del material.

Aunque algunos postulantes pudieran presentar falencias congénitas o adquiridas que no comprometen su aptitud para el servicio y pueden ser toleradas, se deberá tener en cuenta si las mismas, por su naturaleza o carácter evolutivo, pueden agravarse con los actos propios del servicio naval.

A tales fines, se deberá efectuar un examen de ingreso recurriendo a los medios de diagnóstico necesarios para detectar y registrar posibles patologías no evidenciables clínicamente.

El examen médico de ingreso tendrá como propósito asegurar que el postulante reúna las condiciones psicofísicas que requerirá como Cadete, sirviendo para evitarle tareas que pudiesen causarle perjuicios para su salud y no sean acordes con su aptitud. En los casos que se requiera cirugía para corregir una patología, deberá asegurarse que al momento de la presentación al Período Selectivo Preliminar (PSP), si fuese convocado, haya sido dado de alta y no presente impedimentos para el desarrollo de TODAS las actividades. Las limitantes, aunque sean parciales, serán causas de no admisión.

Los estudios y exámenes realizados a los postulantes para el ingreso, no garantizan la detección de todas las afecciones que son causales de ineptitud. Dado que las mismas pueden aparecer con posterioridad, aquellos postulantes que aprueben los exámenes médicos serán calificados como "APTOS TEMPORARIOS". Esta condición se mantendrá hasta completar la totalidad de los exámenes médicos requeridos.

La condición de aptitud deberá mantenerse durante los cinco años de duración del período de formación; si se perdiese la misma o se descubriese alguna causal de ineptitud no detectada inicialmente, implicará la baja.

Las causas de rechazo para los postulantes son las establecidas en los art. 302 al 329.

Previo al examen físico, estudios y prácticas especializadas, los candidatos deberán efectuar una evaluación psicológica, a fin de determinar si poseen una personalidad y/o carácter compatible con la vida militar.

Los declarados en la evaluación indicada en el párrafo anterior como "Reúne el perfil", realizarán posteriormente todos los estudios necesarios para determinar si se cumplen los requerimientos reglamentarios mencionados (art. 302 al 329), que acrediten su idoneidad para el ingreso a la Armada. Aquellos postulantes que no reúnan las características del perfil requerido, quedarán apartados del proceso de selección para el ingreso.

El perfil exigido para el ingreso queda definido por las siguientes características psicológicas:

- Tener un coeficiente intelectual de término medio o mayor, que es el establecido para ingresar al plantel.
- Capacidad para el cambio, adaptabilidad a las reglas, aceptación y reconocimiento de la autoridad.
- Poseer adecuado criterio y juicio de la realidad.
- Capacidad adecuada para establecer relaciones interpersonales.
- Madurez y estabilidad emocional.
- Adaptación al cambio y al desarraigo.
- Tolerancia a la frustración y al estrés.
- Confianza en sí mismo y firmeza.

- Adecuado manejo de los impulsos y de la agresividad.
- Capacidad para el trabajo individual y en equipo.
- Pensamiento lógico racional.
- Capacidad de organización y planificación.
- Potencial de liderazgo: iniciativa, empuje y perseverancia.

El hecho de que el resultado haya sido que el postulante "No reúne el perfil", no implica que en un futuro esa persona no esté en condiciones de volver a rendir para ingresar. Tampoco implica que el sujeto no tenga excelentes aptitudes para desempeñarse en otro puesto de trabajo.

Esta condición no implica que el postulante tenga necesariamente algún déficit específico, o algún tipo de trastorno de personalidad. En la mayoría de los casos se trata de otras variables que influyen en la adaptación a un régimen militar, a seguir el ritmo de actividades que componen el sistema de internado, al acatamiento de normas y consignas, etc., para lo cual resulta necesario que la persona cuente con cierta madurez, particularmente si hacemos hincapié en que esta postulación es para desempeñarse en la vida militar.

302. Norma general

Serán causa de rechazo las deformaciones, afecciones, lesiones y demás trastornos congénitos o adquiridos, cuando se considere que por su naturaleza, magnitud y/o carácter evolutivo comprometa la esfera psíquica y/o física constituyendo un impedimento para el servicio.

303. Aspecto general

- A. Las tallas elevadas no serán causa de rechazo salvo que respondan a alguna patología neuroendócrina.
Las tallas bajas para ambos sexos serán causa de ineptitud cuando pongan en riesgo la salud de personas por exigencias propias del servicio,

comprometiendo el empleo efectivo y seguro del material, y la integridad de los medios empleados

- B. El peso y el perímetro torácico debe guardar relación con la talla y la edad, sin que esta relación tenga que ajustarse estrictamente a las tablas o índices habitualmente en uso, dado que éstos no tienen carácter absoluto, ya que sus valores están relacionados a factores diversos como el clima, la edad, la raza, etc.
- C. Las cifras correspondientes de peso y estatura, sólo deben ser concurrentes a la calificación de un estado orgánico. Serán contraindicaciones para el ingreso cuando el conjunto de ellas, agregadas a un complejo orgánico insuficiente, autorice la calificación de “desarrollo corporal deficiente”.

Son causas de no ingreso (art 304 al 328)

304. Esqueleto

- A. Las afecciones de la columna lumbar (discopatías, espondilolisis, espondilolistesis, etc.), recurriendo de ser necesario al estudio radiológico y evaluación traumatológica para ponerlas de manifiesto.
- B. Las desviaciones leves de la columna vertebral y las deformaciones torácicas poco acentuadas, podrán ser toleradas si no se compromete alguna función de la correcta posición militar, ocasionaría el deterioro progresivo del esqueleto, con preponderancia en individuos jóvenes.
- C. La carencia anatómica o alteración funcional del índice o pulgar. La carencia de una falangeta entre los otros tres dedos de ambas manos y asimismo los que padezcan de polidactilia, rigidez y deformación de un dedo o pérdida total de dos falanges de un dedo puesto que estas condiciones son requeridas para la manipulación y empleo de armamento y equipos actualmente en uso.
- D. La sindactilia marcada que afecta la función de la mano.
- E. El genu-valgus y el genu-varus constituyen contraindicación solamente

cuando, por su acentuación, comporten un impedimento para la marcha normal.

- F. El hallux-valgus, el dedo en martillo y la superposición de los dedos, marcados o que se acompañen de dolor y de evidentes trastornos tróficos de los tejidos blandos originados por la presión del calzado. Se admitirá la falta de un dedo en los pies, siempre que no sea la del dedo gordo cuya integridad se exigirá. El pie cavo, solamente se rechazará cuando se presenten deformaciones osteo-articulares importantes con alteraciones de la mecánica funcional. El pie plano marcado con valgo del retropié y descenso de la cabeza del astrágalo.
- G. La dirección viciosa de los miembros.
- H. Serán contraindicaciones formales las osteítis, las osteomielitis, las osteoporosis, las exostosis voluminosas o dolorosas y las pseudo artrosis. Los callos óseos de fracturas solamente cuando adolezcan de un vicio de organización, cuando sean exuberantes, cuando deformen la topografía regional, cuando modifiquen la normal dirección del hueso o cuando determinen acortamiento de un miembro.

305. Articulaciones

Las artritis y artrosis, las anquilosis, las luxaciones congénitas o adquiridas recidivantes, los procesos crónicos periarticulares y sinoviales.

306. Músculos

Las miositis crónicas, las atrofas musculares, las retracciones tendinosas y aponeuróticas, las secciones tendinosas y los procesos crónicos de las vainas tendinosas.

307. Cicatrices

Las cicatrices que por su extensión, caracteres o localización, comporten una



real disminución de la resistencia local, una incapacidad fisiológica, o una incompatibilidad funcional evidente.

308. Hernias

Las hernias de cualquier naturaleza o localización.

309. Aparato circulatorio

A. Corazón

1. Las afecciones del miocardio, endocardio, hipertrofias, dilataciones, cardiosclerosis, miocarditis, infarto o insuficiencia cardíaca.
2. Las pequeñas desviaciones de posición no derivadas de las afecciones mencionadas no serán causa de rechazo.
3. Las afecciones orificiales y valvulares y los soplos orgánicos serán una contraindicación absoluta. Los soplos anorgánicos no serán causa de rechazo.
4. Las pericarditis crónicas, los derrames pericárdicos y las sínfisis pericárdicas.
5. Las cardiopatías congénitas, aún las reparadas, si persisten fallas funcionales.
6. Los trastornos del ritmo de carácter permanente o transitorio. Las taquicardias sinusales (emotiva, medicamentosa, etc.), no determinarán ineptitud. Las ocasionadas por enfermedad orgánica serán causa de rechazo.
7. La bradicardia sinusal si se acompaña de síndrome de Stokes-Adams, o es provocada por una enfermedad orgánico-funcional definida, serán causa de rechazo.
8. La fibrilación y aleteo auricular, taquicardias paroxísticas y el bloqueo A-V completo. Los bloqueos A-V de 1° grado no modificables y con PR mayor a 0.28 seg. Los bloqueos completos de rama izquierda y trifasciculares. Otros bloqueos de rama deberán ser evaluados en el contexto de su repercusión hemodinámica y fehacientemente demostrada la

indemnidad del sistema de conducción con estudios electrofisiológicos.

9. Los síndromes de Wolf-Parkinson-White serán ineptos salvo los que demuestren fehacientemente que han sido ablacionados con éxito al menos 6 meses antes del examen de aptitud. Los síndromes de Lown-Ganong-Levine podrán tolerarse si acompañan pruebas ergométricas y Holter normales y sin antecedentes de arritmias ni extrasistolas que sugieran su presencia.
10. Los trastornos electrocardiográficos sin sintomatología clínica serán valorados de acuerdo a la etiología de la lesión y a la repercusión que la misma tenga en la dinámica cardíaca o su potencialidad patológica evolutiva.

B. Arterias

1. Todas las afecciones orgánicas o funcionales del sistema arterial que comprometan la irrigación sanguínea.
2. La hipertensión arterial permanente que exceda de una máxima de 135mm de Hg. y/o una mínima de 90mm de Hg. hasta los 35 años de edad.

C. Venas

1. Las flebitis, tromboflebitis, las varices manifiestas y/o voluminosas, y las úlceras varicosas.
2. Las hemorroides acentuadas o complicadas.

310. Sistema hemolinfático

- A. Todas las afecciones agudas o crónicas de los órganos hematopoyéticos.
- B. La esplenectomía.
- C. Los trastornos de la coagulación.
- D. Las afecciones agudas o crónicas congénitas o adquiridas del sistema inmunológico.

311. Aparato respiratorio

- A. Laringe, tráquea y bronquios: las deformaciones y fistulas de la laringe o

tráquea, las bronquitis crónicas, las bronquiectasias y el asma bronquial.

- B. Pulmones: las afecciones crónicas del parénquima.
- C. Pleura: los derrames pleurales de cualquier naturaleza, las adherencias y las paquipleuritis.
- D. Capacidad vital disminuida, menor de 3 litros.

312. Mediastino y diafragma

Las enfermedades agudas graves, evolutivas o crónicas que comprometan alguna función.

313. Aparato digestivo

- E. Boca: Estomatitis y glositis crónicas, ulceraciones y leucoplasias, las comunicaciones buco-sinusales, las afecciones de las glándulas y de los conductos salivales.
- F. Faringe y esófago: la parálisis faríngea, las estenosis del esófago, los divertículos, las úlceras, la hernia hiatal con sintomatología y la Eso-fagitis por reflujo. El megaesófago.
- G. Estómago: las dispepsias, las gastritis crónicas y la úlcera gástrica.
- H. Intestino y peritoneo: las enteritis y colitis crónicas, las salmonelosis, la úlcera duodenal, las ptosis viscerales, el megacolon, las peritonitis crónicas y las adherencias peritoneales cuando se acompañen de síntomas importantes.
- I. Hígado y vías biliares: insuficiencia hepática, ictericias crónicas, cirrosis, colecistitis, angiolitis crónica y la litiasis biliar.
- J. Páncreas: todas las afecciones del páncreas, agudas o crónicas.

314. Aparato urogenital

- A. Para ambos sexos

1. Riñón: las nefritis, nefrosis, malformaciones congénitas, ptosis, hidronefrosis, hematurias, albuminurias, incluyendo las llamadas ortostáticas o funcionales, la ausencia de un riñón, la pionefrosis, los quistes de cualquier naturaleza, y en general, todas las infecciones urinarias.
2. Pelvis y uréter: inflamaciones, quistes de cualquier naturaleza, las litiasis y las infecciones crónicas.
3. Vejiga: inflamaciones e infecciones crónicas, litiasis, incontinencias de orina, enuresis, retención de orina y los reflujos urinarios.
4. Uretra: uretritis agudas o crónicas, estenosis congénitas o adquiridas, inflamatorias o traumáticas. Fístulas urinarias.

B. Para el sexo masculino

1. Próstata y vesículas seminales: inflamaciones crónicas, abscesos, hipertrofia de la próstata y de las vesículas seminales. En caso de antecendentes positivos se solicitará serología y ecografía prostáticas.
2. Pene, testículos, epidídimo, cordón y bolsas.
 - Las fimosis, las hipospadias y epispadias.
 - El varicocele, según su magnitud.
 - El hidrocele, hematocele y el quiste del cordón.
 - La atrofia, pérdida quirúrgica o traumática de ambos testículos que derive en infantilismo genital. La ectopia testicular y el infantilismo genital.
3. La ginecomastia cuando es patológica.

C. Para el sexo femenino

1. Las bartholinitis y los quistes de la glándula de Bartholino.
2. Las cervicitis agudas o crónicas. Las endocervicitis.
3. La dismenorrea y la endometriosis así como también las severas irregularidades menstruales en relación con la edad.
4. Las ooforitis agudas o crónicas y los quistes de ovario.
5. Las salpingitis agudas o crónicas.
6. Los pólipos cervicales, las erosiones y pseudoerosiones del cuello uterino.
7. Las anomalías congénitas de la vagina. Las vaginitis agudas o crónicas.
8. Las vulvitis agudas o crónicas. Las anomalías de los genitales externos, congénitas o adquiridas. Las adherencias y las cicatrices deformantes, secuelas de correcciones quirúrgicas.

9. La gigantomastia cuando es patológica o genera patología.

315. Sistema nervioso

- J. Central. Todas las afecciones o lesiones del sistema nervioso central, epilepsia en cualquiera de sus formas clínicas, las secuelas meníngeas, los tics, sonambulismo, etc.
- K. Periférico. Las neuritis crónicas, las secciones de los nervios, las lesiones que perturben la conducción y, en general, todas aquellas afecciones que determinen trastornos tróficos, motores, sensitivos o sensoriales.

316. Psiquismo

Los retrasos mentales, las psicosis, las neurosis, las toxicofilias ilícitas, cualquiera sea su grado, los trastornos de la personalidad, y todo otro trastorno psíquico no enunciado expresamente con anterioridad que pueda determinar inconvenientes para el servicio.

317. Articulación verbal

Las dislalias de grado tal que comprometan la articulación verbal y la claridad de la expresión. La tartamudez.

318. Enfermedades de la piel y tatuajes

- A. Toda afección aguda o crónica, infecciosa o no, congénita o adquirida, recidivante o no, que sea rebelde al tratamiento o presente manifestaciones funcionales.
- B. Los tatuajes, prescindiendo del cuerpo donde se encuentren, que sean





obscenos, ofensivos, indecentes, o aquellos que resulten incompatibles con el correcto y decoroso uso del uniforme, por ser perniciosos para el orden y disciplina de la fuerza.

- C. Se recomienda a los aspirantes que posean tatuajes, tomar contacto previo con el Departamento Ingreso de la Escuela Naval Militar (por carta, e-mail, o teléfono) a fin de que se determine si constituyen un condicionante o un impedimento para su ingreso a la Armada.

319. Sistemas endócrino y neurovegetativo

- A. Todas las enfermedades del sistema neuroendócrino que determinen una disfunción de cualquier glándula de secreción interna, manifiesta clínicamente o a través de las pruebas diagnósticas pertinentes, son causa de ineptitud por la alteración fisiológica que determinan y su consecuente repercusión sobre el estado general orgánico.
- B. Las distonías neurovegetativas acentuadas. Las formas leves, poco notables, pueden ser admitidas.

320. Enfermedades del metabolismo y de la nutrición

- A. Todas las afecciones que determinen perturbaciones del metabolismo intermedio de las distintas sustancias nutritivas (grasas, proteínas e hidratos de carbono) como la gota, diabetes, etc.
- B. La obesidad y la desnutrición (índice de masa corporal mayor a 30 o menor a 18), cuando esté asociada a otros estados de morbilidad o determine un factor de riesgo con disminución de la expectativa de vida y/o determine la incapacidad para el normal cumplimiento de las exigencias del servicio naval, considerando las exigencias del adiestramiento militar

y el combate

321. Enfermedades del colágeno

Todas las enfermedades del colágeno (lupus eritematoso, esclerodermia, vasculitis, artritis reumatoidea, etc.).

322. Neoplasias

- C. wTodos los tumores malignos.
- D. Los tumores benignos serán causa de rechazo cuando por su volumen, localización, multiplicidad o carácter recidivante, deformen una región y perturben funciones orgánicas.

323. Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

- A. Las enfermedades infectocontagiosas y/o parasitarias agudas, recidivantes o crónicas, y las secuelas de dichas afecciones que puedan ocasionar trastornos incompatibles con el servicio, son causa de ineptitud. Tal es el caso del reumatismo poliarticular agudo, la brucelosis, el paludismo, etc.
- B. La sífilis en período de actividad con serología positiva. Podrán ser toleradas las "falsas positivas" y las consideradas como "cicatrices serológicas", con pruebas de alta especificidad negativas (FTA-ABS).
- C. La serología positiva para la enfermedad de Chagas con manifestaciones viscerales, con o sin trastornos electrocardiográficos.
- D. La serología positiva para anticuerpos anti-virus de la inmunodeficiencia humana (HIV).
- E. La serología positiva para hepatitis B debe considerarse sólo para antígeno de superficie y los casos positivos deberán evaluarse a efectos

de determinar estadio evolutivo u otros factores de riesgo.

324. Intoxicaciones crónicas

- A. Las toxicomanías y las adicciones ilícitas cualquiera sea su grado.
- B. Las intoxicaciones crónicas por metales, radiaciones u otros agentes.

325. Ojo y visión

- C. La pérdida anatómica o funcional de un globo ocular.
- D. Párpados y órbita. Malformaciones, ectropión, entropión anquibléfaron, ptosis (cuando perturbe la visión binocular), cicatrices con deformaciones o limitaciones de la motilidad ocular, blefarospasmo, lagoftalmia, distriquis, exoftalmia secundaria a procesos orgánicos, asimetría bien manifiesta de los globos oculares que perturbe la visión binocular.
- E. Aparato lagrimal. Las fistulas lagrimales. La dacriocistitis crónica.
- F. Músculos. El estrabismo funcional o paralítico y el nistagmus congénito o adquirido.
- G. Conjuntiva. Simbléfaron, el tracoma si está comprometida la córnea. El pterigion con invasión de la córnea, y la conjuntivitis crónica.
- H. Córnea. Los leucomas, distrofia, xeroftalmia, queratoestias, queratocoma.
- I. Esclerótica. Las escleroestias y las escleritis crónicas.
- J. Iris, cuerpo ciliar y coroides. Malformaciones, colobomas de acuerdo a la agudeza visual, iritis evolutivas agudas y crónicas. Glaucoma.
- K. Cristalino. Malformaciones, subluxación de cristalino, microesferofaquia. Las opacidades, congénitas o adquiridas, serán causa de rechazo.
- L. Retina. Malformaciones congénitas. Desprendimiento primario y secundario de la retina, como así también todo proceso degenerativo.
- M. Nervio óptico. Malformaciones, alteraciones relacionadas con enfermedades oculares o cerebrales. Atrofias del nervio, de acuerdo con la agudeza visual.
- N. Examen funcional y campo visual. Cualquier déficit es causa de ineptitud.

La hemeralopia.

- O. Visión cromática. La acromatopsia. La discromatopsia comprobada con las tablas isocromáticas, excepto para el Escalafón Intendencia, a quienes se les tolerará la discromatopsia.
- P. Agudeza visual. Se tolerará hasta un mínimo de 7/10 en cada ojo sin corrección óptica siempre que la visión en cada ojo sea de 10/10 con corrección. El astigmatismo miópico mixto, el astigmatismo hipermetrópico y las hipermetropías axiales se clasificarán de acuerdo a la agudeza visual sin corrección óptica.
- Q. Escalafón Intendencia. Se exigirá agudeza visual 5/10 sin corrección óptica en cada ojo y 10/10 con corrección óptica. Los vicios de refracción estarán condicionados a la agudeza visual sin y con corrección óptica. Se tolerará la discromatopsia.

326. Oído, nariz y garganta

A. Oído

1. Oído externo. Malformaciones del conducto auditivo externo y del pabellón auricular que altere la funcionalidad de la audición.
2. Oído medio. Las afecciones subagudas con tendencia a la cronicidad que puedan afectar la función auditiva. Las perforaciones del tímpano. Las supuraciones crónicas de la caja del tímpano.
3. Oído interno. Las enfermedades que afecten una de sus dos funciones, la auditiva o el equilibrio. En consecuencia se rechazará la hiperexcitabilidad laberíntica de forma manifiesta y la asinergia laberíntica (excitabilidad distinta de uno y otro laberinto).
4. Se exigirá audición normal determinada mediante examen audiométrico, y se tolerará una pérdida auditiva no mayor del cinco por ciento en cada oído utilizando la tablas de Fowler y Sabine.

B. Nariz

1. Se exigirá la permeabilidad al pasaje del aire. Se rechazará toda causa

que perturbe la función respiratoria normal (hipertrofia de cornetes, deformación acentuada del tabique, pólipos, sinusitis crónicas, etc).

2. Las afecciones crónicas de los senos maxilares, frontales, etmoidales y esfenoidales.
3. Las lesiones ulcerosas.

C. Garganta.

1. Laringitis crónica.
2. Estenosis laríngea.
3. Parálisis laríngea.

327. Enfermedades alérgicas

Las enfermedades alérgicas que por la frecuencia o intensidad de los episodios repercutan sobre el estado general y/o entorpezcan la instrucción. Ej.: urticaria, fiebre del heno, edema angioneurótico, jaqueca, anafilaxia alimentaria, etc.

328. Aparato masticatorio

- A. Deberá tener en número de piezas dentarias sanas o con prótesis en correcto estado de adaptación, mínimas y necesarias entre molares e incisivos, que aseguren una adecuada oclusión, evitando así futuras patologías en el sistema estomatognático y permitiendo una correcta masticación y consecuente alimentación. Se considerará pieza dentaria sana a la permanente que esté bien soportada por tejido paradentario sano o correctamente rehabilitado, y en oclusión normal.
- B. Las caries dentales múltiples sin tratar.
- C. Las obturaciones incompletas o defectuosas.
- D. Las anomalías dento-máximo-faciales cuando afecten marcadamente la masticación o la fonación.
- E. Las paradenciopatías irreversibles.
- F. Las prótesis defectuosas.

329. Afecciones quirúrgicas reparadas

Cuando el postulante presente afecciones quirúrgicas reparadas, será evaluado dentro de las condiciones establecidas en el Reglamento de Aptitud Psicofísica para el Personal Militar de la Armada Argentina.

330. Condiciones para la permanencia de alumnos

- G. Durante su permanencia en los Institutos de Formación de la Armada, los alumnos cursantes deberán mantener las condiciones de aptitud psicofísica -exigencias y tolerancias- requeridas para su ingreso.
- H. En este período, que se extiende desde la incorporación efectiva hasta su alta de los Institutos, los cursantes deberán ser objeto de un seguimiento de su estado de salud por medio de reconocimientos médicos y odontológicos periódicos con el propósito determinado en el inciso anterior, como también considerando la posibilidad de la manifestación en este lapso, de posibles patologías preexistentes no evidenciadas en el examen de ingreso.
- I. Toda patología que se presente deberá ser debidamente evaluada en lo referente a la situación de permanencia del cursante y, afecte o no la aptitud para permanencia, deberá ser asentada en las hojas de examen periódico de salud y ficha odontológica del Legajo Médico.
- J. Las causales de exclusión que pudieran presentarse en el período de formación deberán ser objeto de los exámenes, estudios y prácticas necesarios para precisar el diagnóstico de la enfermedad o accidente causal de dicha ineptitud para permanecer y especialmente para afirmar o descartar la posibilidad de que la misma guarde alguna relación con los actos del servicio.



Programas de los Exámenes Académicos

401. Consideraciones generales sobre la preparación y el ingreso

Un buen examen de ingreso le asegura al postulante estar en condiciones de afrontar los estudios en la Escuela Naval, sin el riesgo de que deba abandonar su carrera por falta de base académica.

A juicio de los Sres. Profesores de la Escuela Naval Militar, las principales fallas observadas en postulantes son:

- Estudio incompleto y/o escasa profundidad en el conocimiento de los programas de ingreso.
- Defectos de expresión, redacción y ortografía.
- Dibujo y caligrafía defectuosos.
- Dificultad para comprender textos.
- Escasa capacidad de interpretar un problema y plantear adecuadamente su solución.
- Conocimientos memorísticos de cálculos y formulas sin razonar.

402. Programa de la materia Matemática

1. Elementos de la lógica proposicional. Propositiones. Propositiones compuestas. La disyunción, la conjunción, la negación, la implicación, la equivalencia lógica. Tablas de verdad. Condicionales: asociados, contrario, recíproco y contrarrecíproco. Expresión del condicional en términos de condición necesaria y condición suficiente. Razonamientos lógicos.

2. Sistemas de numeración decimal y binario. Operaciones con números reales: suma algebraica, multiplicación, división, potenciación y radicación. Supresión e intercalación de paréntesis. Divisor común máximo y múltiplo común mínimo. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta.
3. Polinomios. Polinomios de una variable. Operaciones con monomios y polinomios. Productos de monomios, de polinomio por monomios y polinomios entre sí. Cuadrado y cubo de un binomio. Cociente de polinomios. Regla de Ruffini. Teorema del resto. Factoreo: todos los casos. Divisor común máximo y múltiplo común mínimo de expresiones algebraicas enteras. Expresiones algebraicas fraccionarias: simplificación, reducción a común denominador, operaciones. Potencias con exponentes fraccionarios: propiedades. Radicales: propiedades, simplificación, reducción a común índice, extracción fuera del radical, introducción de factores en el mismo. Operaciones con radicales. Racionalización de denominadores.
4. Relaciones: dominio y codominio. Funciones. Clasificación (inyectiva, suryectiva, biyectiva). Representación gráfica de funciones. Función lineal y función cuadrática. Análisis de los coeficientes. Función logarítmica y exponencial. Propiedades y gráfica. Logaritmos: definición y propiedades.
5. Ecuaciones. Resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita. Resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Sistemas compatibles: de- terminado e indeterminado. Sistemas incompatibles. Representación gráfica. Ecuación de segundo grado. Resolución. Propiedades de las raíces. Reconstrucción de la ecuación de segundo grado.
6. Segmentos. Operaciones con segmentos. Ángulos. Clasificación y propiedades de los ángulos: complementarios, suplementarios, adyacentes, alternos, conjugados, correspondientes y opuestos por el vértice. Bisectriz de un ángulo. Figuras planas. Triángulos: clasificación. Alturas, medianas, mediatrices y bisectrices. Teorema de Pitágoras. Paralelogramos, cuadrado, rombo, rectángulo. Propiedades. Circunferencia y círculo. Longitud de la circunferencia. Superficie del círculo. Perímetro y área de figuras planas. Cuerpos geométricos básicos: cubo, prismas, cono, cilindro y esfera. Superficie y volumen de los cuerpos.

Bibliografía sugerida

Álgebra y Trigonometría con Geometría Analítica

Earl W. Swokowski - Grupo de Editorial Iberoamericana.

Geometría Plana y del Espacio y Trigonometría.

J. A. Baldor - Ed. Cultural Centroamericana.

Matemática 1 y 2 (Polimodal). A. Berioyot. - Editorial Puerto de Palos (2 de 7)

Matemática 6, 7 y 8. Editorial Santillana.

Matemática 8 y 9 (E.G.B.). Fabián José - Editorial Nuevas Propuestas.

403. Programa de la materia Trigonometría

1. Sistemas de medidas angulares: sexagesimal, horario y circular. Transformación de un sistema a otro.
2. Definición de las relaciones trigonométricas: seno, coseno, tangente, cotangente, secante, cosecante de un ángulo. Circunferencia trigonométrica. Valores correspondientes a ángulos de 0° , 30° , 45° , 60° y 90° : deducción geométrica. Reducción de un ángulo al primer cuadrante.
3. Funciones trigonométricas de variable real: gráfica, dominio e imagen. Identidades trigonométricas principales. Relación entre funciones trigonométricas de ángulos que difieren en $\pi/2$ y en π . Seno y coseno de la suma y de la diferencia de dos ángulos. Seno y coseno del duplo y mitad de un ángulo. Transformación en producto de la suma o diferencia de senos y cosenos.
4. Resolución de triángulos rectángulos. Fórmulas fundamentales. Resolución de triángulos oblicuángulos. Teorema del seno. Teorema del coseno.

Bibliografía sugerida

Álgebra y Trigonometría con Geometría Analítica.

Earl W. Swokowski - Grupo de Editorial Iberoamericana.

Geometría Plana y del Espacio y Trigonometría.

J. A. Baldor - Ed. Cultural Centroamericana.

404. Programa de la materia Física

1. Magnitudes. Magnitudes escalares y vectoriales. Unidades. Medidas e Instrumentos de medida. Notación estándar.
2. Estática. Fuerzas, unidades y medidas. Principio de inercia. Principio de acción y reacción. Equilibrio de fuerzas concurrentes. Momento de una fuerza respecto a un punto. Teorema de los momentos. Fuerzas paralelas. Equilibrio de un cuerpo rígido. Centro de gravedad. Máquinas simples.
3. Cinemática. Velocidad media e instantánea. Movimiento uniforme. Gráficos. Aceleración media e instantánea. Movimiento uniformemente variado. Movimiento de caída libre. Gráficos del desplazamiento, velocidad y aceleración.
4. Movimiento en el plano. Velocidad angular media e instantánea. Movimiento circular uniforme. Fuerza centrípeta. Composición de movimientos. Tiro horizontal en el vacío. Tiro oblicuo.
5. Dinámica. Principio de masa. Unidades. Aplicaciones del principio de masa. Ley de gravitación universal. Impulso. Cantidad de movimiento. Teorema de conservación de la cantidad de movimiento.
6. Trabajo y energía. Trabajo de una fuerza. Unidades. Aplicación a las máquinas simples. Energía cinética y energía potencial gravitatoria. Potencia.
7. Hidrostática. Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Densidad y peso específico. Teorema general de la hidrostática. Principios de Arquímedes y Pascal. Flotabilidad. Equilibrio de cuerpos flotantes.
8. Introducción al estudio de la materia. Concepto y propiedades de la materia y la energía. Principios de termometría y calorimetría, dilatación de sólidos y líquidos.

Bibliografía sugerida

Físico - Química (Polimodal). Bosack, A.S. - Ed. Puerto de Palos.

Física Activa. Calderón S. y otros - Ed. Puerto de Palos.

Física I y II. Rela, A. - Ed. Aike.



405. Programa de la materia

Química

1. Teoría atómica moderna. Estructura atómica. Partículas subatómicas. Número atómico, número másico y peso atómico. Isótopos. Símbolos químicos. Noción de molécula. Tabla periódica. Relación entre tabla periódica y estructura electrónica.
2. Gases. Propiedades generales. Leyes de gases. Ecuación de estado. Concepto de temperatura absoluta. Leyes de las combinaciones gaseosas. Ley de Avogadro. Concepto de mol y volumen molar.
3. Reacciones químicas. Distintos tipos. Su representación mediante ecuaciones. Cálculos estequiométricos. Compuestos químicos principales: óxidos, ácidos, bases y sales. Nomenclatura, Neutralización e hidrólisis. Oxidoreducción. Ecuaciones sencillas. Noción de números de oxidación y equilibrio de ecuaciones simples.
4. Soluciones. Soluciones diluidas y concentradas; saturadas y sobresaturadas. Concentración. Expresión de la misma; su relación con la temperatura: curvas de solubilidad. Soluciones empíricas y valoradas. Soluciones Molares y normales.
5. Química de los compuestos del carbono. Nociones generales sobre hidrocarburos. Isomería y nomenclatura. Propiedades diferenciales. Grupos funcionales: alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos, éteres, fenoles, aminas, amidas y nitrilos. Breve noción de la clasificación y constitución de glúcidos, lípidos y proteínas.

Bibliografía sugerida

Química General e Inorgánica. Biasoli, Weitz - Ed. Kapelusz.

Química. V. Milone J. O. - Ed. Cesarini.

Físico - Química (Polimodal). Bosack, A.S. - Ed. Puerto de Palos.





Programa de las Pruebas de Rendimiento Físico

Durante el proceso de ingreso, se evalúa la fuerza, destreza, resistencia física y técnicas de natación que permitan iniciar el adiestramiento con el mínimo necesario para alcanzar, antes del ingreso efectivo como Cadete, las exigencias que son comunes a todo el personal militar de la Armada, y que deben acreditarse anualmente durante toda la carrera

Así, los postulantes que reciban el apto psicofísico deberán rendir y aprobar las siguientes cuatro pruebas físicas:

501. Carrera de 2400 m. llanos

- **Objetivo:** Evaluar la resistencia aeróbica.
- **Realización:** En la pista de atletismo recorrer la distancia de 2400 m en el menor tiempo posible. Realizar el trayecto a la velocidad más uniforme. Se consignará el tiempo en minutos y segundos.
- **Marcas exigidas:** 13 minutos para varones y 15 minutos para mujeres.

502. Salto en largo sin impulso

- **Objetivo:** evaluar la capacidad de salto.
- **Realización:** en el cajón de salto en largo deberá saltar sin carrera previa, solo con el impulso de ambos brazos. Se realizarán 3 saltos en longitud con ambos pies simultáneamente. Se consignará el mejor de los tres saltos en centímetros.
- **Marcas exigidas:** 190 cm. para varones y 130 cm. para mujeres.

503. Flexiones de brazos en la barra

- **Objetivo:** evaluar la fuerza del tren superior.
- **Ejecución postulantes masculinos:** colgado de una barra fija con toma dorsal y con una separación entre manos igual al ancho de hombros. Se realizarán la máxima cantidad de flexiones de brazos posibles. Cada flexión se considera como correcta si desde la posición de colgado con brazos extendidos, el mentón logra sobrepasar el nivel de la barra volviendo posteriormente a la posición inicial (ver Gráfico 1).
- **Marca exigida para varones:** 4 flexiones.
- **Ejecución postulantes femeninas:** colgada de una barra fija con toma palmar y con una separación entre manos igual al ancho de los hombros. Ambos pies apoyados en otra barra colocada más baja que la anterior y por delante de la ejecutante de tal manera que el tronco quede perpendicular al plano del piso en perfecta suspensión, la cadera flexionada en un ángulo menor a 90°, con las piernas estiradas y

Gráfico 1

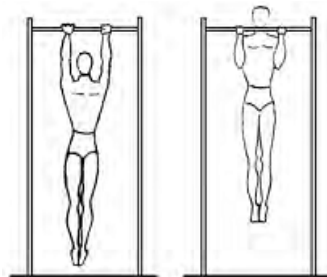
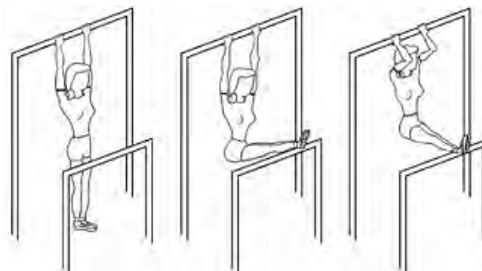


Gráfico 2



los talones fijos en la otra barra. Ejecución: Realizar la flexión de los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra de suspensión, manteniendo en todo momento la perpendicularidad del tronco con respecto al suelo. En esta acción las piernas deben mantenerse siempre en la posición inerte inicial (sin realizar movimientos de desplazamiento de los talones sobre el apoyo, ni de la cadera a la extensión). Volver a la posición inicial (ver Gráfico 2).

- **Marca exigida para mujeres:** se consignará el movimiento completo de ida y vuelta como 1, debiendo realizarse 6 flexiones como mínimo.

504. Natación - 33 m. estilo libre

- **Objetivo:** evaluar la capacidad de adaptación al agua.
- **Realización:** en la pileta de natación nadar en forma completa, sin hundirse, 33 metros (un largo).
- **Marca exigida:** la prueba no tiene tiempos establecidos.

Importante: La prueba de Natación no es condicionante para el ingreso. Sin embargo al finalizar el primer año, el Cadete deberá rendir y aprobar todas las pruebas físicas de natación reglamentadas, para poder ascender a Cadete de Segundo Año.

Rendimiento físico

La falta de adaptación a la actividad física exigente es una de las causales más citadas por los cadetes que abandonan voluntariamente el Período Selectivo Preliminar (PSP).

La experiencia recomienda a los postulantes de ambos sexos cumplir con suficiente anticipación un cronograma de adiestramiento físico, para poder correr sin interrupción durante 5 km al ingreso a la Escuela Naval Militar.

